

RESOLUCIÓN No. 2506 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y una provisionalidad.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y, el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 del 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6571 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer catorce (14) vacantes del cargo de carrera denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150816**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-14-164109-b16710-64317176
2021-12-15T10:55:09-05:00 - Pagina 1 de 8

RESOLUCIÓN No. 2506 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y una provisionalidad.”

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el señor **César Augusto López Vega** identificado con cédula de ciudadanía número **7.175.855**, ocupó el puesto número ocho (8) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 150816**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución 1314 de 27 de junio de 2019 en encargo con el servidor público **Alejandro Paramo Gómez**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.889.955**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez el servidor público **Alejandro Paramo Gómez**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** el cual se encuentra provisto mediante resolución 1917 de 25 de septiembre de 2019 en encargo por la servidora pública **Nidia Leonor Casas Suárez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.752.026**, quien es titular del empleo **Instructor Código 313, Grado 05** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública **Nidia Leonor Casas Suárez**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución 875 de 12 de abril de 2019 en provisionalidad con la servidora pública **Florelva Velasco Quiroga** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.240.655**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.



RESOLUCIÓN No. 2506 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y una provisionalidad.”

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el señor **César Augusto López Vega** identificado con cédula de ciudadanía número **7.175.855**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al señor **César Augusto López Vega** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que una vez se realice el nombramiento en período de prueba del señor **César Augusto López Vega** en el empleo denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, se darán por terminados los encargos mencionados.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional de la señora **Floreiva Velasco Quiroga** en el citado empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **Nidia Leonor Casas Suárez**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación de los encargos.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al señor **César Augusto López Vega** identificado con cédula de ciudadanía número **7.175.855**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la Secretaría



RESOLUCIÓN No. 2506 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y una provisionalidad.”

Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150816** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/de la empleado/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El señor **César Augusto López Vega**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminar el encargo efectuado al servidor público **Alejandro Paramo Gómez**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.889.955**, en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **César Augusto López Vega**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el servidor **Alejandro Paramo Gómez**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Nidia Leonor Casas Suárez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.752.026**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **César Augusto López Vega**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Nidia Leonor Casas Suárez** deberá asumir las funciones del empleo **Instructor Código 313, Grado 05** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 5. Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública **Florelda Velasco**



RESOLUCIÓN No. 2506 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y una provisionalidad.”

Quiroga, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.240.655**, en el cargo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el señor **César Augusto López Vega**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 7. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **César Augusto López Vega, Alejandro Paramo Gómez, Nidia Leonor Casas Suárez y Florelva Velasco Quiroga**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo Emiro Aldana Alvarado. - Profesional SGDTH

Revisó: Edna Castiblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2506 Cesar Augusto Lopez Vega -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211214-164109-b16710-64317176

Creación:2021-12-14 16:41:09

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-15 10:55:06



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Edna Rocío Castellanos Castiblanco

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Ricardo Emiro Aldana Alvarado

RICARDO ALDANA A

79858453

raldana@sdis.gov.co

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021.12.14-164109-b16710-64317176
2021-12-15T10:55:06-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2506 Cesar Augusto Lopez Vega -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211214-164109-b16710-64317176

Creación:2021-12-14 16:41:09

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-15 10:55:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-14-164109-b16710-64317176
2021-12-15T10:55:06-05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-14-164109-b16710-64317176
2021-12-15T10:55:09-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2506 Cesar Augusto Lopez Vega -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 2021-12-14-164109-b16710-64317176

Creación: 2021-12-14 16:41:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 10:55:06

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-14 16:41:10 Lec.: 2021-12-14 16:41:55 Res.: 2021-12-14 16:41:58 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-14 16:41:58 Lec.: 2021-12-14 17:07:44 Res.: 2021-12-14 17:07:51 IP Res.: 186.86.32.248
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-14 17:07:51 Lec.: 2021-12-14 17:26:10 Res.: 2021-12-14 17:26:42 IP Res.: 191.95.51.36
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-14 17:26:42 Lec.: 2021-12-14 18:24:43 Res.: 2021-12-14 18:24:54 IP Res.: 186.102.54.198
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-14 18:24:54 Lec.: 2021-12-15 09:56:47 Res.: 2021-12-15 09:57:19 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 09:57:19 Lec.: 2021-12-15 10:10:40 Res.: 2021-12-15 10:10:45 IP Res.: 186.155.12.229
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-15 10:10:45 Lec.: 2021-12-15 10:54:19 Res.: 2021-12-15 10:55:06 IP Res.: 186.84.22.230